

Sistema Logra principales novedades con respecto a los cambios en el sistema Factura Electrónica 4.4 de Hacienda

En este documento presentamos de forma sencilla los principales cambios en el sistema Logra para cumplir con los nuevos requisitos del Sistema de Factura Electrónica del Ministerio de Hacienda, versión 4.4 (en adelante v4.4), que entrará en vigencia el 1 de setiembre de 2025.

Los cambios de la v4.4 se dividen en varias categorías. Nos enfocaremos en los relacionados con nuevos datos y ajustes en la estructura, resaltando únicamente aquellos que impactan la operación del sistema. La mayoría de las modificaciones afectan solo la forma en que se agrupan y presentan los datos en los comprobantes electrónicos enviados a Hacienda, sin alterar el funcionamiento del sistema.

Para implementar estas actualizaciones, hemos incorporado nuevos datos definidos por el Ministerio de Hacienda. Por ello, en algunos formularios de ingreso de información fue necesario agregar campos o ajustar la presentación de los existentes.

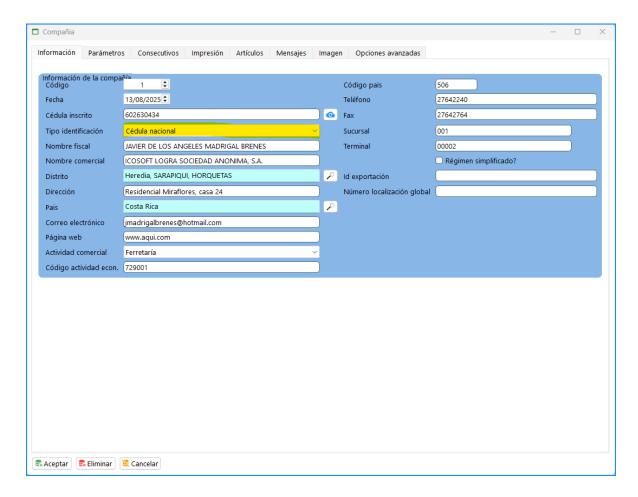
A continuación, detallamos los cambios en cada opción de mantenimiento y operación, señalando los nuevos campos y los aspectos relacionados con sus valores.





Mantenimiento de Compañía:

En este formulario solo varió la selección del tipo de identificación, básicamente se agregó algunos tipos de identificación los cuales se muestran al presionar la flecha hacia abajo del control "Tipo identificación" el cual aparece resaltado en la siguiente imagen.



Al presionar se mostrará un cuadro para seleccionar el tipo de identificación como el siguiente:

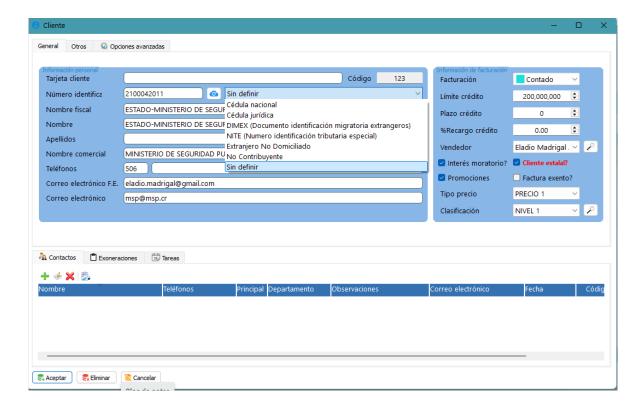




Cédula nacional
Cédula jurídica
DIMEX (Documento identificación migratoria extrangeros)
NITE (Numero identificación tributaria especial)
Extranjero No Domiciliado
No Contribuyente
Sin definir

Mantenimiento de Clientes:

En este formulario al igual que en el mantenimiento de compañías se amplío la cantidad de tipos identificación utilizados para definir el tipo de identificación del cliente, en la imagen aparece el detalle de tipos de identificación permitidos.

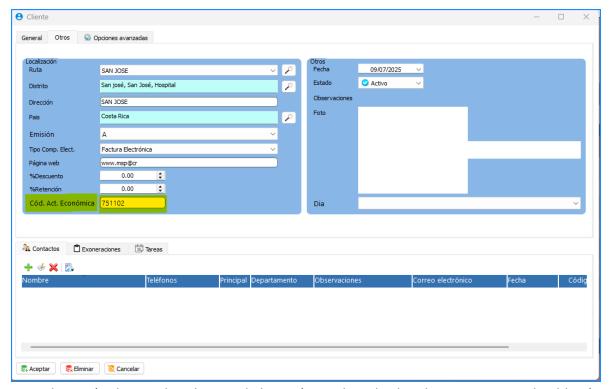


En la pestaña Otros del formulario aparece en la parte inferior a la izquierda un campo que se agregó a partir de esta versión y es el código de actividad económica del cliente, que aparece en la siguiente imagen resaltada en color amarillo, ese código de actividad se actualiza automáticamente al presionar el botón azul que aparece a la derecha del campo "Número identificación" y el sistema extrae el código de actividad económica directamente del Ministerio de Hacienda.



jmadrigalbrenes@hotmail.com

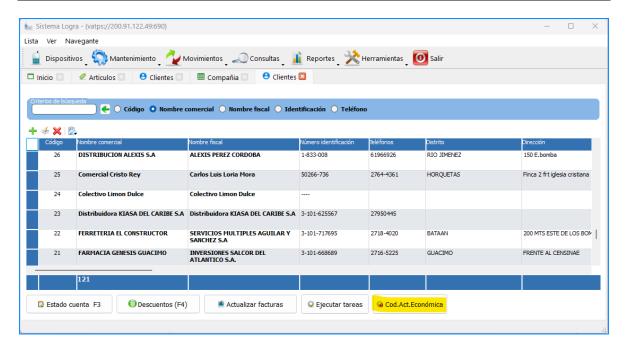




Existe la opción de actualizar la actividad económica de todos los clientes presionando el botón "Cod. Act. Económica" que aparece resaltado en azul en la siguiente imagen, esa imagen es el formulario inicial que aparece cuando elegimos la opción de mantenimiento de clientes.



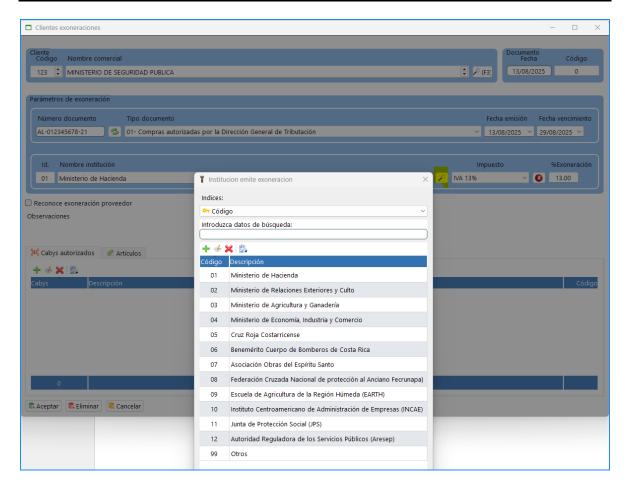




En la siguiente imagen se muestra otro cambio que se incorporó y es que si seleccionamos la pestaña Exoneraciones que aparece en la parte inferior del formulario principal y presionamos el botón que aparece resaltado con amarillo se muestra el detalle de instituciones que se podemos seleccionar como emisores de la exoneración, ahí podemos ver como cambió la cantidad de instituciones y que en esta versión debemos seleccionarla, anteriormente ese campo debíamos digitarlo.



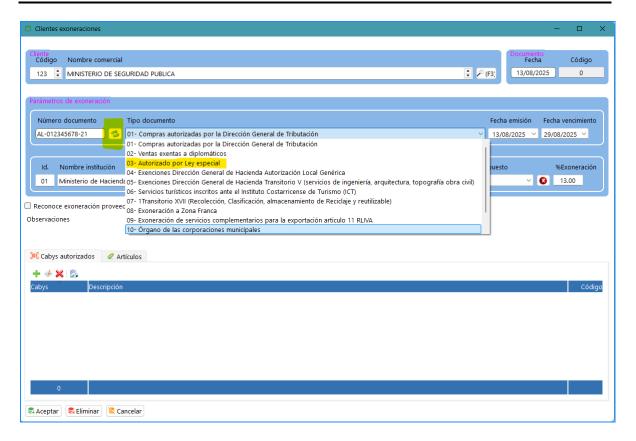




Otro aspecto que debemos resaltar es que si a la hora de seleccionar el tipo de documento que autoriza la exoneración seleccionamos la opción "03— Autorizado por ley especial" como se muestra en la siguientes imágenes, se deberá proceder a llenar la información relacionada a la ley que aprueba la exoneración, esos campos soy la ley, artículo e inciso de la ley.

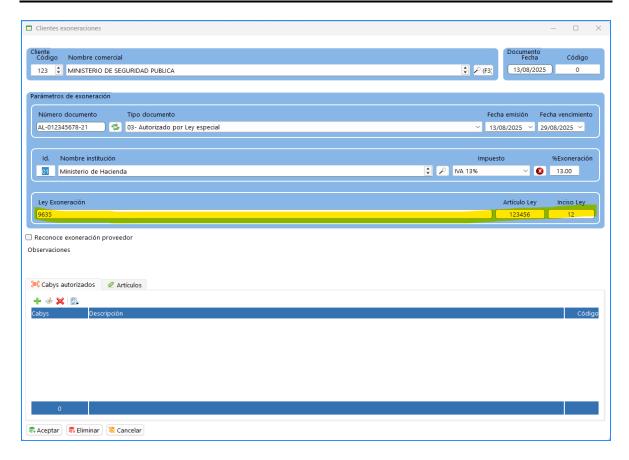








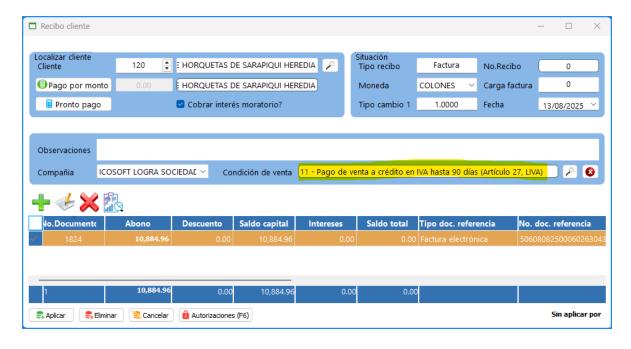




Adicionalmente a los cambios relacionados con el maestro de clientes hay un cambio muy importante a nivel de los clientes y es que se crea un nuevo comprobante electrónico a partir de cada recibo de pago. Para la creación de ese comprobante el único cambio que se hizo a nivel del formulario es que se agregó un campo llamado "Condición de venta" que aparece en el siguiente formulario resaltado de color amarillo.





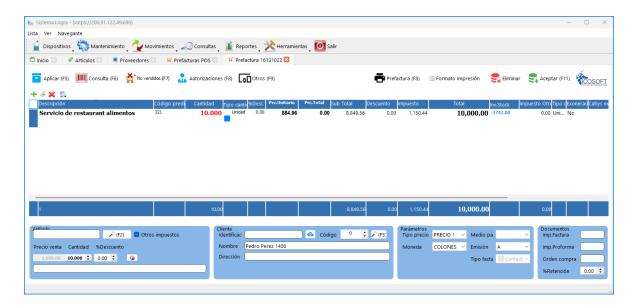






Proceso de facturación, opción de menú: Movimientos → Facturación → Prefacturas Pos:

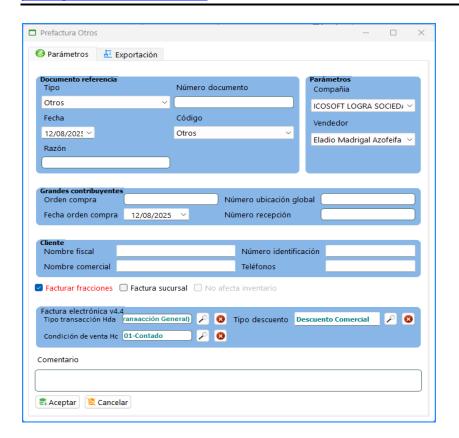
En esta opción se incorporan algunos campos nuevos los cuales procedemos a comentar y mostrar en las siguientes imágenes



En este formulario se agregaron básicamente tres campos: Tipo transacción Hacienda, tipo de descuento y condición de venta, al crear una nueva factura esos campos se cargarán automáticamente con su valor por defecto, sin embargo si deseamos modificarlos se deberá seleccionar la pestaña "Otros" y aparecerá el siguiente formulario en donde se muestran esos campos para su revisión o modificación.



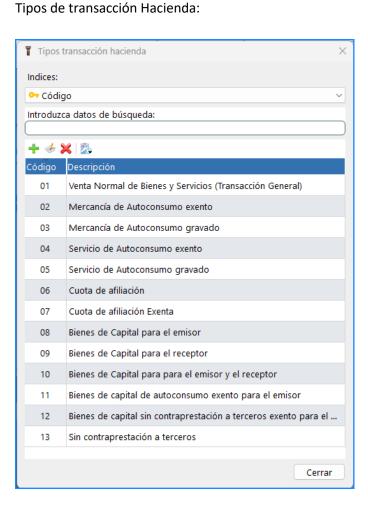




Los valores permitidos a asignar para cada uno de esos campos los mostramos a continuación y estos aparecen al presionar el icono con la lupa que aparece a la derecha de cada uno de los campos.



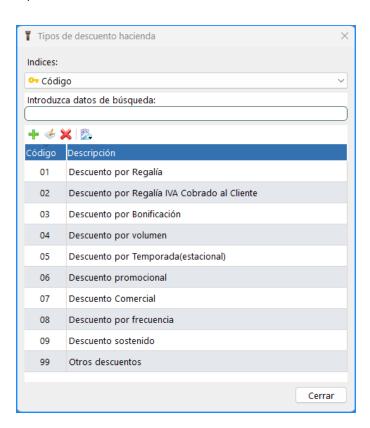
<u>jmadrigalbrenes@hotmail.com</u>







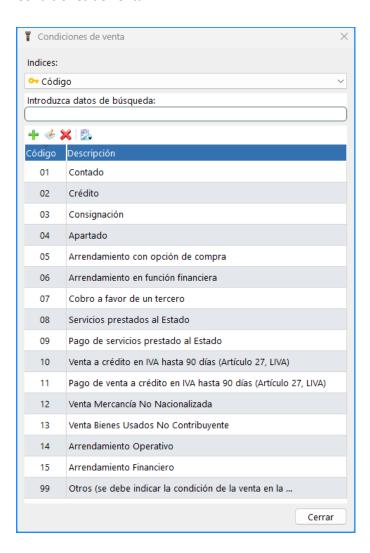
Tipos de descuentos:







Condiciones de venta:



Los cambios a los que hemos hecho referencia son únicamente aquellos en los que directamente debemos realizar alguna acción en el sistema con el fin de lograr cumplir con los requerimientos de hacienda, aunque la mayoría de cambios son internos propios de las inclusiones, omisiones o cambios en las estructuras de los datos que enviamos a Hacienda por medio de los comprobantes electrónicos.

